



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/19/3
16 de septiembre de 2015

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
Decimonovena Reunión
Montreal, 2 a 5 de noviembre de 2015
Tema 3.2 del programa provisional*

NECESIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS CLAVE RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 E INVESTIGACIONES RELACIONADAS

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. En su 12^a reunión, la Conferencia de las Partes tomó nota de las necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que habían sido identificadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 17^a reunión, con miras a utilizarlas en futuras consideraciones sobre la aplicación del Plan Estratégico y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se invitó a las Partes a tomar medidas para abordar las carencias identificadas (decisión XII/1, párr. 14) y se pidió al Secretario Ejecutivo que identificara formas y medios, tanto existentes como posibles, para abordar las necesidades científicas y técnicas en cooperación con organizaciones pertinentes y para fortalecer las capacidades científicas y técnicas de las Partes (párr. 20 a) y que informara sobre este tema al Órgano Subsidiario en una reunión celebrada con anterioridad a la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes (párr. 20 d)).

2. Por decisión XII/31, la Conferencia de las Partes decidió abordar, en su 13^a reunión, formas y medios para intensificar la aplicación del artículo 12 del Convenio, en particular capacitación y creación de capacidad para los países en desarrollo a fin de apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. El párrafo a) del artículo 12, que se refiere a capacitación, será abordado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión. Los párrafos b) y c) del artículo 12, referidos a la promoción y al fomento de investigaciones que contribuyan a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica y a la promoción y a la cooperación en el uso de tales investigaciones serán tratados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en el contexto del abordaje de las necesidades científicas y técnicas identificadas por el Órgano Subsidiario en su 17^a reunión.

3. En la presente nota se consideran estos dos asuntos. En la sección I se describen medidas adoptadas recientemente, así como formas y medios, para abordar las necesidades científicas y técnicas

* UNEP/CBD/SBSTTA/19/1.

identificadas en la 17^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. En la sección II se examinan cuestiones de investigación relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidas novedades recientes de programas internacionales de investigación pertinentes. En la sección III se plantean consideraciones adicionales y conclusiones.

4. Algunos de los asuntos abordados en esta nota podrán ser considerados también por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación¹.

I. ABORDAR LAS NECESIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

5. En la 17^a reunión del Órgano Subsidiario, las Partes observaron los siguiente:

“Las Partes tienen a su disposición una gran cantidad de herramientas y metodologías de apoyo a políticas que permiten tomar medidas tendientes a aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La falta de herramientas u orientación para algunas metas o las dificultades para aplicarlas en algunos países no deberían ser un impedimento para que la mayoría de los países tomen medidas efectivas tendientes a aplicar el Plan Estratégico. Sólo deberían desarrollarse nuevas herramientas cuando exista una necesidad clara de hacerlo. En este sentido, la atención debería concentrarse en facilitar el uso de las herramientas existentes poniéndolas fácilmente a disposición de todos, explicando sus condiciones de uso y adaptándolas a las circunstancias particulares de cada país, teniendo en cuenta el derecho soberano de los países a elegir sus propios enfoques, visiones, modelos y herramientas según las circunstancias y prioridades nacionales”².

6. El trabajo del Órgano Subsidiario en su 17^a reunión se basó de hecho en un examen exhaustivo, realizado por el Secretario Ejecutivo, de las necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (véanse los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/17/2 y Add.1 a Add.4)³. Con respecto a las Metas 1 a 15 de Aichi para la Diversidad Biológica, estos documentos examinaron las herramientas y metodologías existentes de apoyo a políticas desarrolladas o utilizadas en el marco del Convenio y su idoneidad, su impacto, los obstáculos para su adopción y las carencias y necesidades de mayor desarrollo de esas herramientas y metodologías, así como la pertinencia de las observaciones y de los sistemas de datos para el seguimiento de los atributos de la diversidad biológica abordados en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Entre las herramientas y metodologías existentes de apoyo a políticas que se examinaron en estos documentos están las que han sido desarrolladas por un conjunto de organizaciones asociadas actuales, incluidos órganos de las Naciones Unidas, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), organizaciones no gubernamentales y otras, así como organismos nacionales y regionales. Como se explicará en la sección III, esta información será proporcionada en línea a través del sitio web del CDB y actualizada para, por ejemplo, incorporar la información brindada en el presente documento.

¹ El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación fue creado por decisión XII/26. Su mandato incluye: “b) Ayudar a la Conferencia de las Partes a preparar decisiones relativas al mejoramiento de la aplicación del Convenio, según proceda”, incluido con “c) ... recomendaciones para superar los obstáculos encontrados en la aplicación del Convenio, así como cualquier plan estratégico adoptado en virtud del mismo”. Por lo tanto, algunos elementos de esta Nota también serán examinados en detalle en la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

² Anexo II de la recomendación XVII/1 del Órgano Subsidiario. La Conferencia de las Partes tomó nota de este anexo en el párrafo 15 de su decisión XII/1.

³ El documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.1 (que trata las metas del objetivo A del Plan Estratégico, es decir, las metas 1 a 4), el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.2 (que trata las metas del objetivo B, es decir, las metas 5 a 10), el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.3 (que trata las metas del objetivo C, es decir, las metas 11 a 13) y el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.4 (que trata las metas 14 y 15 del objetivo D). Estos documentos fueron elaborados a partir de información aportada por las Partes en respuesta a la notificación 2013-005, así como de información actualizada brindada anteriormente sobre la revisión de los programas de trabajo, orientaciones y herramientas desarrollados en el marco del Convenio en el documento UNEP/CBD/WGRI/1/3/Add.2.

7. Conforme al párrafo 14 de la decisión XII/1, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes a aportar información sobre medidas que hubieran adoptado para atender las necesidades científicas y técnicas clave (notificación 2015-045, emitida el 21 de abril de 2014). Se recibieron ocho aportes (de Australia, Bahrein, el Canadá, la Unión Europea y sus Estados miembros, el Japón, México, Nueva Zelanda y Omán). La información brindada que es pertinente para las necesidades científicas y técnicas clave identificadas por el Órgano Subsidiario se resume en las siguientes subsecciones específicas. En algunos de los aportes se brindó información sobre temas que van más allá de las carencias identificadas, complementando la información brindada en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2 y sus adiciones. Los aportes completos están disponibles en línea en: <https://www.cbd.int/sbstta19/submissions/>.

8. Conforme al apartado a) del párrafo 20 de la decisión XII/1, en las siguientes subsecciones se tratarán también las medidas adoptadas por el Secretario Ejecutivo en cooperación con organizaciones pertinentes dirigidas a atender las necesidades identificadas y capacidades relacionadas en las Partes⁴. Cabe señalar que algunas de las medidas identificadas pueden ser pertinentes para más de una necesidad científica y técnica específica.

9. Asimismo, cabe señalar que en la decisión XII/2, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que intensificara su labor de cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología. Como parte de esa labor, el Secretario Ejecutivo procurará facilitar la comunicación de necesidades y prioridades técnica y científicas de las Partes y vincular tales necesidades con apoyo técnico y científico brindado por organizaciones e iniciativas mundiales, regionales y nacionales pertinentes. En la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se informará sobre los progresos logrados en esta labor.

A. Ciencias sociales

10. La Conferencia de las Partes advirtió la necesidad de servirse mejor de las ciencias sociales para motivar elecciones que sean coherentes con los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y para desarrollar nuevos enfoques mediante, entre otras cosas, una mayor comprensión de los cambios de comportamiento, los patrones de producción y consumo, la formulación de políticas y el uso de herramientas de carácter no mercantil. También se señaló la necesidad de esfuerzos de comunicación, educación y conciencia pública más eficaces y más ampliamente difundidos a través de los sistemas escolares y otros canales y de idear estrategias de comunicación y concienciación sobre la diversidad biológica, complementando los esfuerzos de comunicación, educación y conciencia pública con otras perspectivas, incluidas investigaciones sobre experiencias de comunicación intercultural e intracultural.

11. Estas cuestiones también podrán ser consideradas por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión.

12. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.1 se brinda información de antecedentes sobre esta necesidad en el análisis de la Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica. Para la séptima Conferencia de Trondheim sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Trondheim, Noruega del 27 al 31 de mayo de 2013, se preparó una nota sobre el papel de las ciencias sociales en el logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi⁵.

13. Las siguientes son algunas de las medidas adoptadas por las Partes para atender esta necesidad, según lo indicado en sus aportes:

a) el Departamento de Medio Ambiente de Australia está explorando el potencial que ofrece para mejorar las políticas ambientales y los resultados de programas la aplicación de conocimientos adquiridos en estudios sobre el comportamiento;

⁴ Estas cuestiones se tratarán más a fondo en la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en relación con la cooperación científica y técnica y con la capacitación.

⁵ Disponible en: www.cbd.int/sbstta/doc/trondheim-paper-1-social-en.pdf.

b) el Japón informó sobre una serie de estudios de conciencia pública basados en encuestas de opinión y sobre el desarrollo de programas de educación ambiental para alumnos de escuela primaria y secundaria básica;

c) Nueva Zelanda identificó a la mejora en la toma de decisiones ambientales y los cambios de comportamiento como área objetivo para la ronda de inversiones 2015 de su Fondo de Investigaciones Ambientales. En 2014, Nueva Zelanda lanzó un plan estratégico nacional de ciencia en sociedad dirigido a estimular y facilitar una mayor participación en la ciencia y la tecnología a nivel de toda la sociedad neozelandesa;

d) México enumeró una serie de herramientas de concienciación existentes que se están usando a nivel nacional, incluidas estrategias que contienen un componente de cultura y educación ambiental⁶.

14. El *Informe sobre el desarrollo mundial 2015: Mente, sociedad y conducta*, publicado por el Banco Mundial⁷, explora cómo integrar a la economía y las políticas de desarrollo las investigaciones de distintas disciplinas de las ciencias naturales y sociales que estudian las formas en que las personas piensan y deciden.

15. A pesar de estas iniciativas, parecería ser que se requieren esfuerzos adicionales para atender plenamente esta carencia (entre otras cosas, por ejemplo, mediante la aplicación de cuestiones abordadas en el *Informe sobre el desarrollo mundial* para apoyar la aplicación del Plan Estratégico sobre la Diversidad Biológica 2011-2020). En consonancia con las observaciones del trabajo elaborado para la Conferencia de Trondheim, esta situación podría mejorarse con más investigaciones, proyectos piloto y el desarrollo y la recopilación de herramientas, cuando proceda, en las siguientes áreas específicas:

a) investigaciones sobre cambios en los comportamientos, incluidas evaluaciones detalladas sobre motivaciones para adoptar conductas favorables a la diversidad biológica y obstáculos que impiden su adopción y sobre cómo utilizar estas estrategias para disuadir conductas perjudiciales y fomentar conductas favorables con miras a que las políticas logren los resultados deseados;

b) estrategias y técnicas de marketing social para lograr que las personas asuman como propio el papel de agentes de cambio (estas podrían desarrollarse sobre la base de herramientas pedagógicas participativas empleadas en educación ambiental, estudios antropológicos y estudios de comportamiento);

c) procesos participativos que respalden el diseño de instituciones tendientes a facilitar la planificación a largo plazo y a apoyar el desarrollo de incentivos sociales, morales y económicos para que las personas gestionen la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de manera sostenible.

16. Con respecto a una mayor eficacia en las estrategias de comunicación, educación y conciencia pública, en el párrafo 2 de su decisión XII/2 C, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que emprendiera una serie de actividades. Se espera que los resultados de estas actividades apoyen a las Partes en sus esfuerzos por resolver las carencias identificadas. Los resultados de estas actividades serán considerados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión⁸.

⁶ Por ejemplo, la *Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad 2006-2014* y la *Estrategia de Comunicación y Cultura para la Conservación*.

⁷ Disponible en línea en: <http://www.worldbank.org/en/publication/wdr2015>.

⁸ Las actividades incluyen:

a) facilitar el desarrollo de una estrategia de comunicación mundial;

b) desarrollar, mejorar y actualizar las cajas de herramientas de comunicación, educación y conciencia pública, tomando en cuenta nuevas investigaciones en materia de perspectivas de comunicación, marketing y marketing social;

B. Datos e información y valoración y evaluación

17. La Conferencia de las Partes advirtió la necesidad de contar con flujos de datos e información más accesibles, asequibles, exhaustivos, fiables y comparables mediante, entre otras cosas, la facilitación del acceso a la detección remota, una mejor recopilación y utilización de observaciones *in situ*, variables sustitutivas, ciencia ciudadana, elaboración de modelos, redes de seguimiento de la diversidad biológica, una mejor aplicación de los estándares y la interoperabilidad de datos relacionados con la adquisición y la gestión de datos para elaborar productos que sean pertinentes para la formulación de políticas, incluidos indicadores y escenarios para aportar información a los procesos de toma de decisiones. También advirtió la necesidad de mejorar y promover metodologías para evaluar el estado y las tendencias de especies y ecosistemas, focos de conservación (*hotspots*) y vacíos de conservación, así como las funciones de los ecosistemas, los servicios de los ecosistemas y el bienestar de los seres humanos, a nivel regional, nacional y mundial.

18. En la sección III del documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2 se brinda información de antecedentes sobre estas necesidades.

19. Las siguientes son algunas de las medidas adoptadas por las Partes para atender esta necesidad, según lo identificado en la información aportada por ellas:

a) Australia proporcionó información sobre su Plan Nacional de Información Ambiental, que está dirigido a mejorar la calidad y accesibilidad de la información ambiental a través del desarrollo de la infraestructura nacional de información ambiental, así como de guías, estándares, herramientas y ejemplos para posibilitar la producción de cuentas ambientales. Australia también informó que había desarrollado una Herramienta en línea de seguimiento, evaluación, presentación de informes y mejora para cumplir con los requisitos de presentación de informes de los proyectos y programas de gestión de recursos naturales del Gobierno de Australia, así como el Atlas de Australia Viva que reúne datos agregados de diversidad biológica tomados de múltiples fuentes, incluidos datos de ciencia ciudadana y los pone a disposición. Cada cinco años se produce un informe exhaustivo sobre el estado del medio ambiente en Australia. La próxima edición está prevista para 2016;

b) en su aporte, el Canadá informó, en particular, sobre el desarrollo de una plataforma web de datos para lograr un análisis más eficiente de las fotografías de relevamiento aéreo de mamíferos marinos dando participación al público y de un proceso nacional de revisión científica por pares dirigido a desarrollar un enfoque científico para evaluar los impactos de las presiones antropogénicas en componentes de los ecosistemas y sus funciones. El Canadá también informó sobre el lanzamiento de una evaluación nacional de la ciencia de diversidad biológica requerida para atender las necesidades de políticas;

c) en su aporte, la Unión Europea y sus Estados miembros detallaron varias actividades, entre ellas: a) el proyecto “Construcción de la Red Europea de Observación de la Diversidad Biológica” dirigido a mejorar la recolección, cotejo y análisis de datos de diversidad biológica y su provisión a los interesados directos; b) el Sistema de Información de Diversidad Biológica para Europa, que brinda documentación completa y acceso a datos, indicadores y evaluaciones; c) el proyecto de investigación Horizon 2020, que incluye evaluaciones integradas e interfaces científico-normativas y se centra en particular en soluciones basadas en la naturaleza; y d) la red BiodivERsA, que apoya y promueve la excelencia en investigaciones para oportunidades innovadoras de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

c) realización de un taller, sobre la base de un examen de los conocimientos existentes y un análisis de las carencias y en colaboración con representantes de distintos grupos de interesados directos y tomando en cuenta estudios de análisis de comportamiento, para desarrollar y utilizar enfoques de comunicación de mensajes dirigidos a grupos objetivo específicos en el contexto de las distintas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

d) colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros actores pertinentes para integrar temas relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en acciones de educación para el desarrollo sostenible, según proceda.

d) el Japón brindó información sobre su proyecto “1000 Sitios Monitoreados”, que fue creado para hacer un seguimiento continuo de los cambios en ecosistemas ocurridos a largo plazo en determinados puntos fijos. El Japón realiza periódicamente su Encuesta nacional sobre el ambiente natural y actualmente está ejecutando los proyectos “Investigación exhaustiva para la observación, pronóstico y evaluación de la diversidad biológica asiática” e “Investigación estratégica sobre mitigación mundial y adaptación local al cambio climático”, así como una evaluación exhaustiva de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en el Japón;

e) México informó que se están recolectando y articulando datos e información a través de la CONABIO (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad). El objetivo de la CONABIO es compartir información relacionada con el conocimiento, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica eficazmente con diversos usuarios para facilitar la toma de decisiones. Una de las principales herramientas es el sistema nacional de información sobre biodiversidad, que integra información de más de 9,2 millones de especímenes almacenados en diversas colecciones, así como observaciones y registros de campo. La CONABIO también organiza la producción de guías de campo sobre ciertas especies y actividades relacionadas con la ciencia ciudadana, como, por ejemplo, un portal para que el público registre y comparta sus observaciones⁹;

f) Nueva Zelanda informó sobre varias iniciativas, incluidas: a) el sitio web de seguimiento ambiental *Land Air Water Aotearoa*, que brinda acceso en línea a información sobre la calidad y disponibilidad de los recursos naturales de Nueva Zelanda; b) *Landcare Research*, que organiza un proyecto anual de ciencia ciudadana para el relevamiento de la abundancia y la variedad de pájaros de jardín; y c) herramientas de tecnología de detección remota para uso en gestión forestal desarrolladas por Scion, el instituto de investigaciones de la Corona. Nueva Zelanda también está aplicando un sistema nacional para hacer un seguimiento del estado y las tendencias de la diversidad biológica a nivel nacional y evaluarlas e informar al respecto. El parlamento neozelandés tiene actualmente a consideración un proyecto de ley de información ambiental.

20. En los últimos años, la tecnología de identificación de especies basada en secuencias de ADN (“código de barras de ADN”) ha surgido como un método rápido y económico para la identificación de especies, con diversas aplicaciones potenciales relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras la identificación y el seguimiento de especies en peligro de extinción, incluidas especies en el comercio internacional, y la identificación de especies exóticas invasoras, plagas y patógenos (véase UNEP/CBD/SBSTTA/18/INF/20). Para realizar este potencial se requieren inversiones para ampliar las bibliotecas de referencia de códigos de barra de ADN para grupos taxonómicos prioritarios de organismos, en particular especies en peligro de extinción (incluidas especies protegidas por la CITES) y especies potencialmente invasoras. La Secretaría del CDB ha estado colaborando con la red internacional de código de barras de la vida para brindar capacitación y crear capacidad en estas técnicas.

21. A fin de atender las necesidades prioritarias identificadas por las Partes en relación con las observaciones y el seguimiento de la diversidad biológica, la Conferencia de las Partes también invitó a las Partes, a comunidades indígenas y locales y a otros interesados directos pertinentes a colaborar con la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO-BON) y otras organizaciones pertinentes que contribuyen a la construcción de sistemas de observación y al seguimiento de la diversidad biológica (decisión XII/1, párr. 16). En este contexto, GEO-BON está

⁹ Se brinda más información al respecto en la nota que se distribuyó en la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes sobre el papel que cumple la CONABIO y otros institutos nacionales de diversidad biológica, entre los integrantes del Consorcio de Socios Científicos sobre la Diversidad Biológica, en cuanto a: a) apoyar a sus respectivos gobiernos nacionales en la aplicación del Convenio, particularmente a través de la gestión, el análisis y el intercambio de datos e información; y b) cooperar con socios e instituciones fuera de sus propios países en cuestiones técnicas y científicas pertinentes a los objetivos del Convenio y la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/COP/12/INF/39, “Opciones para mejorar la cooperación científica y técnica y los mecanismos de intercambio de información”).

llevando a cabo una serie de actividades para asistir a las Partes en la generación de observaciones más confiables, accesibles y oportunas a fin de apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la evaluación de los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se brindará un informe completo al respecto en una nota informativa. Algunas de las actividades más pertinentes son¹⁰:

a) un trabajo en curso dirigido a desarrollar variables esenciales de diversidad biológica e indicadores asociados (véase también el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/5);

b) la elaboración de un marco para sistemas nacionales de observación de diversidad biológica junto con actividades de creación de capacidad y una caja de herramientas en línea para facilitar el inicio de sistemas nacionales y regionales de observación de la diversidad biológica o mejorarlos (“BON in a box”). La caja de herramientas incluirá herramientas de punta para el diseño, la recolección de datos, la gestión, el análisis y la presentación de informes de observaciones de diversidad biológica, clasificadas con una serie de etiquetas (por ejemplo, facilidad de uso, escala de aplicación, intensidad de uso) para permitir una fácil identificación y una adecuada aplicación. La caja de herramientas se adaptará a la situación de cada región y se actualizará periódicamente. BON in a Box se está probando en fase piloto en América Latina (bajo la dirección del Instituto Alexander von Humboldt de Colombia en representación de GEO-BON). La primera versión de “BON in a Box: América Latina” (en español, portugués e inglés) se lanzará en la 19^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y en la XII Sesión Plenaria de GEO (Ciudad de México, 11 a 12 de noviembre de 2015). A principios de 2016 se empezará a trabajar en la elaboración de una caja de herramientas regional para África en cooperación con el proyecto “Connect” (véase el párr. 23 más adelante), adaptando la caja de herramientas en función de las necesidades de los usuarios de esa región. El trabajo se extenderá luego a otras regiones a medida que se disponga de recursos. Además de las versiones regionales de la caja de herramientas, GEO-BON tiene previsto también desarrollar una versión marina, así como conjuntos de herramientas diseñados a medida para aplicaciones específicas en respuesta a las diferencias en las capacidades nacionales.

22. GEO-BON se ocupa de la “esfera de beneficios sociales” de diversidad biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO), que está desarrollando un Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS). Como preparación para la XII Sesión Plenaria de GEO, en octubre de 2015 se celebrará la Cumbre “Una Mirada a la Tierra” en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que incluirá una iniciativa especial sobre seguimiento de la diversidad biológica.

23. La Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (CMVC-PNUMA), en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, están desarrollando un proyecto denominado “Conectar: Incorporación de información de diversidad biológica en el seno de la toma de decisiones”. El proyecto comprenderá la realización de actividades en tres países africanos dirigidas a fortalecer los vínculos entre los encargados de la toma de decisiones gubernamentales y los proveedores de datos para brindar información específica en términos espaciales y pertinente para la formulación de políticas que sirva para atender las necesidades nacionales continuas.

24. Se espera que las evaluaciones regionales realizadas en el marco de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) fortalezcan capacidades relacionadas con la recolección y utilización de datos de diversidad biológica. La evaluación de la IPBES sobre metodologías para el análisis de escenarios y la elaboración de modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas también es pertinente (véase el párrafo 40 más adelante).

¹⁰ Estas actividades fueron desarrolladas teniendo en cuenta las cuestiones intersectoriales identificadas por las Partes en la 17^a reunión del Órgano Subsidiario (véase la recomendación XVII/1, anexo II, párr. 15).

25. Partiendo del trabajo de socios realizado a través de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* se basó en una amplia gama de indicadores para determinar tendencias y avances hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se proporcionará más información sobre indicadores para la evaluación del estado de aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 para que sea considerada por el Órgano Subsidiario como parte del tema 3.4 del programa. Dicha información se presentará en un informe del Grupo Especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/5), que se convocó en respuesta a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 20 de la decisión XII/1.

26. Como señalaron algunas Partes en la 17^a reunión del Órgano Subsidiario, la *Perspectiva Mundial de Informática para la Biodiversidad* constituye una hoja de ruta y un marco para mejorar el acceso e intercambio de datos históricos y heredados, así como de nuevas observaciones y mediciones obtenidas a través de sistemas de detección remota, actividades locales de monitoreo y ciencia ciudadana. La *Perspectiva* promueve un enfoque coordinado mundialmente para movilizar la información de diversidad biológica y mejorar los esfuerzos para hacer públicos los datos y permitir su acceso para el uso en políticas e investigación.

27. La Conferencia de las Partes ha adoptado una serie de decisiones que exhortan a las Partes y a otros a mejorar la accesibilidad de información y datos relacionados con la diversidad biológica. En el párrafo 3 de su decisión VIII/11, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y a otros Gobiernos, según procediera, a brindar acceso gratuito y libre a todos los resultados de investigaciones, evaluaciones, mapas y bases de datos sobre diversidad biológica pasados, actuales y futuros que sean bienes públicos, de conformidad con la legislación nacional e internacional. La Estrategia de Creación de Capacidad para la Iniciativa Taxonómica Mundial adoptada más recientemente incluye como meta “brindar al público acceso gratuito y abierto a información pertinente de diversidad biológica para 2016”¹¹. En el párrafo 13 de su decisión XI/2, la Conferencia de las Partes exhortó a las Partes y a otros interesados directos a que consideraran de qué manera podían abordar más eficazmente los obstáculos que impiden el acceso a los datos que están bajo su control directo con miras a contribuir al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La Conferencia de las Partes también tomó nota de las recomendaciones¹² efectuadas al respecto por la Iniciativa Patrimonio de Conservación y pidió al Órgano Subsidiario que elaborara orientaciones adicionales. Se proporcionará un documento de información basado en la *Perspectiva Mundial de Informática para la Biodiversidad* y las recomendaciones de la Iniciativa Patrimonio de Conservación.

C. Planificación e incorporación

28. La Conferencia de las Partes advirtió la necesidad de un mayor desarrollo y un uso más eficaz de instrumentos de planificación apropiados, y de enfoques para la incorporación, en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 mediante, entre otras cosas: salvaguardias para la diversidad biológica, instrumentos y métodos de ordenación territorial, incluidos el uso integrado de la tierra y la planificación costera y marina, valoración de la diversidad biológica, las funciones de los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas e incorporación de la diversidad biológica en el desarrollo sostenible y otros ámbitos de políticas pertinentes.

29. Estas cuestiones también podrán ser consideradas por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión.

¹¹ Decisión XI/29, anexo, medida 6.

¹² “A review of barriers to the sharing of biodiversity data and information, with recommendations for eliminating them” (UNEP/CBD/COP/11/INF/8), documento disponible en <https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-11/information/cop-11-inf-08-en.pdf>, preparado en respuesta a la decisión X/15 (párr. 5 c)), por la cual la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, sujeto a los recursos disponibles, explorara, en colaboración con las Partes, otros Gobiernos, socios pertinentes e integrantes de la Iniciativa Patrimonio de Conservación, formas de promover el acceso gratuito y abierto a datos e información con fines de conservación, y que informara sobre los avances en la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes.

30. Por otra parte, en el taller mundial sobre examen del progreso y creación de capacidad para el proceso de revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad que se realizó en Nairobi en noviembre de 2013, las Partes identificaron carencias de información con respecto a estudios de caso existentes sobre iniciativas exitosas relacionadas con la incorporación de la diversidad biológica.

31. En los siguientes documentos se brinda información de antecedentes sobre estas necesidades: a) sobre valoración, en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.1, en el análisis relacionado con la meta 2 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; b) con respecto a ordenación territorial, en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.2, en el análisis referido a la meta 5; y c) en cuanto a la incorporación, en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.1, en lo referido a las metas 2 y 4, y en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.2, en lo referido a las metas 6 y 7.

32. Las siguientes son algunas de las medidas adoptadas por las Partes para atender esta necesidad, según lo indicado en sus aportes y comentarios del examen:

a) Australia destacó su Ley de Protección Ambiental y Protección de la Diversidad Biológica de 1999, la cual dispone la incorporación de consideraciones de diversidad biológica en los procesos de desarrollo, planificación y aprobación. Australia se refirió al Programa Nacional *Landcare*, que brinda financiación para proyectos ambientales y de agricultura sostenible e integra la protección y restauración ambiental y los servicios de los ecosistemas en las prácticas de organismos subnacionales, administradores de tierras, agricultores, pescadores y la comunidad en su conjunto. Australia también se refirió a su programa Green Army (Ejército Verde), que ofrece oportunidades para que jóvenes australianos se familiaricen, se capaciten y adquieran experiencia en materia de conservación ambiental y patrimonial, y a "MyEnvironment" (MiAmbiente), una aplicación para teléfonos inteligentes. Australia también destacó su Iniciativa de Negocios y Biodiversidad;

b) Bahrein informó sobre un proyecto relacionado con la aplicación del enfoque por ecosistemas, que, entre otros elementos, incluye una evaluación del valor económico de los servicios de los ecosistemas en el área de estudio y la identificación de los beneficiarios de servicios directos brindados por recursos marinos y que proporciona las bases para el desarrollo de un plan de gestión para el área;

c) el Canadá destacó su Plan Nacional de Conservación, dirigido a conservar el patrimonio natural del Canadá a través de acciones de conservación y funciones de guardián, incluido en paisajes terrestres y marinos productivos. Entre otras cosas, este plan apoyará la creación y el disfrute de áreas protegidas y espacios verdes, respaldará la restauración de ecosistemas degradados, brindando así hábitats para fauna y flora silvestre y agua limpia, y apoyará la recuperación de especies en riesgo. El Plan Nacional de Conservación impulsará iniciativas exitosas existentes para ayudar a fomentar una apreciación por la naturaleza y para construir una "comunidad de guardianes" entre canadienses de todas las edades;

d) el Japón informó que en 2015 revisaría su Estrategia Nacional de Ordenación Territorial, que brinda orientación para un desarrollo territorial abarcador, con miras a promover la preservación de la diversidad biológica y la conservación, restauración y utilización de ambientes naturales para construir una nación sostenible en armonía con la naturaleza. El Japón también está llevando a cabo y reuniendo ejemplos de casos de valoraciones económicas de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Al igual que Australia, el Japón destacó su Iniciativa de Negocios y Biodiversidad.

e) México informó sobre el empleo de instrumentos de planificación y gestión, tales como evaluaciones de impacto ambiental y procesos de ordenación territorial y zonificación, así como la aplicación de instrumentos de política para áreas protegidas, pesquerías, utilización sostenible, corredores biológicos y recursos forestales, entre otros;

f) Nueva Zelanda informó sobre la elaboración de orientaciones referidas a los conceptos y buenas prácticas actuales relacionadas con la compensación por pérdidas de diversidad biológica, así como un sistema de contabilidad de compensaciones de diversidad biológica.

33. Con respecto a salvaguardias de diversidad biológica, por decisión XII/3 la Conferencia de las Partes adoptó directrices voluntarias sobre salvaguardias en mecanismos de financiación de la diversidad biológica e instó a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones empresariales y otros interesados directos a que las tomaran en cuenta al seleccionar, diseñar y aplicar mecanismos de financiación de la diversidad biológica y al elaborar salvaguardias para la diversidad biológica específicas a cada instrumento, con miras a sacar efectivamente provecho de sus efectos positivos y evitar o mitigar los efectos negativos. Se espera que en su primera reunión el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación considere información proporcionada por las Partes que han revisado y evaluado sus legislaciones y políticas vigentes en materia de mecanismos de financiación de la diversidad biológica e identificado oportunidades para incorporar a la diversidad biológica y fortalecer políticas actuales y sus salvaguardias complementarias. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación considerará también un informe del Taller de Diálogo sobre la evaluación de las acciones colectivas de las comunidades indígenas y locales en la conservación de la biodiversidad y la movilización de recursos (Panajachel, Guatemala, 11 a 13 de junio de 2015).

34. Con respecto a salvaguardias específicas para la diversidad biológica en el contexto de la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, la conservación de las reservas forestales de carbono en países en desarrollo, la gestión sostenible de los bosques y el incremento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo (REDD+), la Conferencia de las Partes, en su decisión XI/19, recordó, entre otras cosas, la orientación y las salvaguardias adoptadas por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC)¹³ y tomó nota del asesoramiento adicional sobre la aplicación de tales salvaguardias¹⁴. En su 12^a reunión, la Conferencia de las Partes recibió un informe del Secretario Ejecutivo sobre los progresos con información pertinente para la aplicación de salvaguardias para la diversidad biológica en este contexto¹⁵.

35. Con respecto a las herramientas y métodos de ordenación territorial, el Secretario Ejecutivo, en respuesta a la decisión XII/23, organizó un taller de expertos sobre ordenación territorial marina realizado en Montreal, Canadá, del 9 al 11 de septiembre de 2014. Tomando como base los resultados del taller de expertos, la Secretaría está trabajando en colaboración con Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes para profundizar en la elaboración de orientaciones prácticas en materia de ordenación territorial marina. Otros talleres organizados en el marco de la Iniciativa de Océanos Sostenibles también tratarán el tema de la ordenación territorial marina.

36. Con respecto a instrumentos de valoración económica, según lo señalado en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.1, el estudio sobre economía de los ecosistemas y diversidad biológica (TEEB) brinda una guía exhaustiva de herramientas de valoración¹⁶. Algunos trabajos recientes sobre valoración se han centrado en la elaboración de más orientaciones para el empleo de herramientas (tanto económicas como no económicas), las circunstancias en las cuales pueden usarse y la mejor manera de incorporarlas a marcos más amplios, por ejemplo, en evaluaciones de ecosistemas y sus servicios. En el marco de la IPBES, como parte de su programa de trabajo 2014-2018, un grupo de expertos está

¹³ Apéndice I de la decisión 1/CP.16 de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC.

¹⁴ Anexo a la decisión XI/19.

¹⁵ Véase el documento UNEP/CBD/COP/12/21.

¹⁶ Disponible en <http://www.teebweb.org/our-publications/teeb-study-reports/ecological-and-economic-foundations/>.

trabajando actualmente en la elaboración de una guía preliminar sobre la diversa conceptualización de los múltiples valores de la diversidad biológica y los beneficios que brinda la naturaleza a la gente¹⁷.

37. En la subsección E de la presente nota se abordan cuestiones relacionadas con funciones de los ecosistemas y servicios de los ecosistemas.

38. En el marco de su programa de trabajo plurianual hasta 2020 (decisión XII/31), la Conferencia de las Partes decidió abordar, entre otros temas, acciones estratégicas para mejorar la aplicación nacional, concretamente a través de la incorporación e integración de la diversidad biológica en todos los sectores pertinentes, incluidos la agricultura, la silvicultura y la pesca, y las repercusiones de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, así como otros procesos internacionales pertinentes, para la labor futura del Convenio. El Órgano Subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico abordará los aspectos científicos y técnicos de estas cuestiones en el punto 3.1 (UNEP/CBD/SBSTTA/19/2), mientras que en su primera reunión el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también abordará acciones estratégicas relacionadas con la integración e incorporación de la diversidad biológica dentro y entre todos los sectores en su tema de programa 5.2.

D. Vínculos entre ciencia y políticas

39. La Conferencia de las Partes advirtió la necesidad de una mayor integración de la ciencia y la formulación de políticas y de mejorar las interfaces científico-normativas, particularmente a nivel local y nacional y a través del uso de la IPBES, así como un uso más eficiente y extendido de los instrumentos para la promoción de la coherencia entre políticas y la evaluación de políticas y la elaboración de escenarios y opciones pertinentes para los responsables de la formulación de políticas.

40. Con respecto a la necesidad de mejorar las interfaces científico-normativas a nivel nacional, en sus aportes las Partes informaron lo siguiente:

a) Australia informó que tanto su Programa Nacional de Ciencias Ambientales como el Centro Nacional de Investigaciones sobre Adaptación al Cambio Climático, el Comité Científico Nacional de Especies Amenazadas y la Oficina de Ciencias del Agua brindan apoyo a los encargados de la formulación de políticas facilitándoles la mejor información ambiental disponible;

b) México informó que se había creado un foro en línea para facilitar el intercambio de información entre el punto focal para la IPBES y una red de expertos nacionales a fin de promover el desarrollo de conocimientos en apoyo a la toma de decisiones;

c) Nueva Zelanda informó sobre su práctica de designación de asesores científicos.

41. La IPBES está ejecutando su programa de trabajo 2014-2018, que incluye la preparación de evaluaciones regionales y subregionales. Se espera que el proceso de realización de estas evaluaciones fortalezca las interfaces científico-normativas a nivel regional y subregional. La IPBES también está elaborando un catálogo de herramientas y metodologías de apoyo a políticas que pueden utilizarse. Este trabajo profundiza el examen preparado para el Órgano Subsidiario en su 17^a reunión. También es pertinente la labor en curso del grupo de tareas de la IPBES sobre creación de capacidad. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/9 y en una nota de información asociada se proporciona información adicional.

¹⁷ Otros trabajos en curso o recientemente terminados sobre instrumentos de valoración económica incluyen dos guías que fueron presentadas y utilizadas en el taller subregional de creación de capacidad sobre movilización de recursos en los Estados miembros de la CARICOM, realizado en Saint John's, Antigua y Barbuda, del 18 al 21 de mayo de 2015: *Capital Costero: Valoración de los ecosistemas para la toma de decisiones en el Caribe* (Instituto de Recursos Mundiales, 2014) y *Manual de orientación sobre la valoración y contabilización de los servicios de los ecosistemas para los pequeños Estados insulares en desarrollo* (PNUMA, 2014). Además, la Agencia de Cooperación Internacional Alemana (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - GIZ), en estrecha colaboración con el Centro Helmholtz de Investigación Ambiental, está ejecutando un proyecto mundial sobre métodos para la integración de los servicios de los ecosistemas en políticas, planificación y práctica, denominado “ValuES”. El proyecto ha concretado acuerdos de cooperación con proyectos asociados de la GIZ en el Brasil, Costa Rica, la India, Namibia y México y aspira a cooperar con otras iniciativas interesadas y redes regionales.

42. La importancia de tener coherencia entre políticas fue resaltada también en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. En este sentido puede resultar pertinente que en la consideración del tema 3.1 del programa el Órgano Subsidiario profundice en el análisis de las implicaciones de las conclusiones de la cuarta edición, en particular en lo que tiene que ver con las formas y medios de promover la coherencia entre políticas de distintos sectores y en políticas intersectoriales. El documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/2 brinda más información al respecto.

43. Con respecto a la evaluación de políticas, en el tema 3.3 del programa el Órgano Subsidiario analizará las herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de política para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/4 se brinda un examen de la experiencia nacional en el uso de tales herramientas elaborado sobre la base de la información aportada en los cuartos y quintos informes nacionales y otra información pertinente.

44. Con respecto a escenarios y opciones pertinentes para los encargados de la formulación de políticas, la IPBES está preparando una evaluación acelerada de metodologías para el análisis de escenarios y la elaboración de modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Se espera que este trabajo apoye a las Partes en su abordaje de la necesidad de mejorar y promover metodologías para evaluar el estado y las tendencias de las especies y los ecosistemas, los focos de conservación (*hotspots*) y vacíos de conservación, así como las funciones de los ecosistemas, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano. Por notificación 2015-061, de fecha 25 de mayo de 2015, se invitó a las Partes a revisar la versión preliminar de la evaluación. El trabajo se completará y considerará en febrero de 2016 en la cuarta sesión del Plenario de la IPBES. Las implicaciones que pudiera tener esta evaluación para la labor del Convenio serán analizadas por el Órgano Subsidiario en su 20^a reunión.

E. Mantenimiento, conservación y restauración de los ecosistemas

45. La Conferencia de las Partes advirtió la necesidad de una mayor comprensión de los procesos y las funciones de los ecosistemas y sus implicaciones para la conservación y la restauración de los ecosistemas, los límites ecológicos, los puntos críticos, la resiliencia socioecológica y los servicios de los ecosistemas, así como de contar con metodologías e indicadores mejorados para hacer un seguimiento de la resiliencia y la recuperación de los ecosistemas, en particular los ecosistemas vulnerables.

46. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.3, en el análisis referido a la meta 11 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.4, en el análisis referido a las metas 14 y 15 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, se brinda información de antecedentes sobre estas necesidades.

47. Algunos de los términos mencionados en el párrafo 44 de la presente nota se emplean en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Tomando como base la tercera edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, los fundamentos del Plan advierten sobre el riesgo que supone traspasar “umbrales” o “puntos críticos”¹⁸. Tanto la meta 4 (impactos del uso de los recursos naturales) como la meta 6 (impactos de la pesca) requieren que los impactos se mantengan “dentro de límites ecológicos seguros”. La meta 7 se refiere a un concepto relacionado: llevar la contaminación a niveles “que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica”. La meta 10 se aplica a “ecosistemas vulnerables”. Las metas 14 y 15 se refieren a servicios de los ecosistemas, resiliencia y recuperación.

¹⁸ El informe técnico de base de la tercera edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* brinda un examen exhaustivo de los umbrales y puntos críticos pertinentes para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (Serie Técnica del CDB No. 50, *Escenarios de biodiversidad: Proyecciones para el siglo XXI a los cambios de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*). En la tercera edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y su informe de base se definió a los umbrales o puntos críticos como situaciones en las que un ecosistema pasa a un estado nuevo, produciéndose cambios significativos para la diversidad biológica y los servicios que sustenta que se brindan a los seres humanos. Estos puntos críticos se dan a diversas escalas, desde lo local hasta lo regional. Los puntos críticos pueden interactuar entre sí, aumentando su impacto total.

48. Con respecto a las actividades emprendidas por las Partes para atender esta necesidad, en su respuesta a la notificación 2015-045, de fecha 21 de abril de 2015, la Unión Europea y sus Estados miembros informaron sobre un ejercicio de relevamiento y evaluación de los ecosistemas y sus servicios que se está llevando a cabo en esos países. Bahrein brindó información sobre una serie de proyectos que van de la rehabilitación de zonas costeras degradadas a la recuperación de población de peces. El Japón destacó el papel de su ley de promoción de la restauración de la naturaleza y su ley de parques nacionales, así como sus planes de mantenimiento de ecosistemas y trabajos de recuperación emprendidos en el marco de esta ley. El Japón también informó sobre una serie de iniciativas basadas en su Plan de Acción para la Conservación y Utilización Sostenible de Paisajes Terrestres de Producción Socioecológica (Satoyama). México informó sobre el trabajo realizado en el marco de la Estrategia Mexicana para la Conservación Vegetal, incluido un simposio sobre restauración de ecosistemas.

49. Con respecto a los límites ecológicos y puntos críticos, se han emprendido diversos trabajos dirigidos a lograr una mayor comprensión de estos conceptos. Se han publicado una serie de artículos pertinentes en revistas científicas en relación con la tercera edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* en los que se profundiza en la descripción y la comprensión del concepto de punto crítico¹⁹.

50. Nadie puede predecir con exactitud cuán cerca de sus puntos críticos están los ecosistemas o cuánta más presión se precisaría para empujarlos hacia esos puntos. Pero lo que sí se sabe por ejemplos pasados es que una vez que un ecosistema pasa a otro estado puede resultarle difícil o hasta imposible volver a su estado anterior, sobre el cual se construyeron economías y patrones de asentamiento a lo largo de generaciones y generaciones. Debido a su potencial para impactar enormemente a la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano, y por lo tanto la dificultad o casi imposibilidad de mitigarlos, los puntos críticos son motivo de gran preocupación para científicos, administradores y encargados de la formulación de políticas. Puede resultarles difícilísimo a las sociedades adaptarse a los cambios rápidos y potencialmente irreversibles en el funcionamiento y las características de un ecosistema del cual dependen. Aunque se sabe casi con certeza que se alcanzarán puntos críticos en el futuro, en la mayoría de los casos las dinámicas no pueden predecirse aún con suficiente precisión como para poder evitarlos mediante intervenciones específicas y dirigidas. Por lo tanto, una gestión responsable de riesgos requiere aplicar un enfoque de precaución para aquellas actividades humanas que se sabe que impulsan la pérdida de diversidad biológica.

51. Los umbrales o puntos críticos se dan a diversas escalas que van desde lo local a lo regional y pueden tener impactos significativos a nivel mundial. Sin embargo, la idea y pertinencia normativa de puntos críticos para la biosfera terrestre a escala planetaria sigue siendo materia controvertida. El concepto relacionado de límites planetarios ha atraído considerable atención y ha sido adoptado como un concepto útil por parte de encargados de la formulación de políticas en el campo ambiental. El desarrollo inicial del concepto fue seguido por la publicación de varias críticas que llevaron a ajustar el concepto²⁰.

52. Se está trabajando en el desarrollo de herramientas y metodologías de restauración de los ecosistemas en el marco de la Iniciativa del CDB para la restauración de los ecosistemas forestales²¹ en

¹⁹ Leadley, P et al. 2014. "Interacting regional-scale regime shifts for biodiversity and ecosystem services". *BioScience*. Oxford University Press. Disponible en <http://bioscience.oxfordjournals.org/content/early/2014/06/25/biosci.bi093.full> y Ramprasad Sengupta. 2013.

²⁰ Por ejemplo, Mace, G. et al. 2014. "Approaches to defining a planetary boundary for biodiversity". *Global Environmental Change* 28, pp 289–297; Steffen, W. et al 2015. "Planetary boundaries: Guiding human development on a changing planet". *Science* 347, p. 6223.

²¹ La Iniciativa para la restauración de los ecosistemas forestales (IREF) fue acogida con beneplácito por la Conferencia de las Partes en su decisión XII/19, es apoyada por el Servicio Forestal Coreano de la República de Corea y ejecutada por la Secretaría del Convenio en estrecha colaboración con diversos socios incluido el Mecanismo de Restauración del Paisaje Forestal de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Fue lanzada en junio de 2014 y apoyará a un grupo seleccionado de países en la ejecución de programas a gran escala o esfuerzos de restauración de paisajes forestales a nivel nacional.

cooperación con socios de la Alianza Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal. Por ejemplo, la UICN y el Instituto de Recursos Mundiales desarrollaron una versión experimental de una Metodología de evaluación de oportunidades de restauración (ROAM), con una Guía asociada, que brinda un marco flexible y económico para que los países puedan identificar y analizar rápidamente el potencial de restauración del paisaje forestal y ubicar áreas de oportunidad específicas a nivel nacional o subnacional. La Secretaría del Convenio, a través de la Iniciativa para la restauración de los ecosistemas forestales, encabeza actividades dirigidas a incorporar consideraciones específicas de diversidad biológica en ROAM.

53. La iniciativa “Cuidado de las costas”²², que fue acogida con beneplácito por la Conferencia de las Partes en su decisión XII/19 y apoyada por la Convención de Ramsar y la Asociación del corredor aéreo de Asia Oriental-Australasia, BirdLife International, Wetlands International y la Secretaría del CDB, con el respaldo del Ministerio del Medio Ambiente del Canadá, constituye una iniciativa “paraguas” que reúne diversos esfuerzos dedicados a la restauración de humedales costeros, brindando coordinación, compartiendo prácticas óptimas y fomentando una mayor concienciación y el fortalecimiento de los compromisos, incluida la participación del sector privado.

54. Con respecto a metodologías de seguimiento de la resiliencia y recuperación de los ecosistemas, el Grupo Asesor Científico y Técnico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial publicó recientemente un “Marco de aprendizaje y evaluación de transformación, adaptación y resiliencia”²³. La UICN continúa trabajando en la elaboración de su *Lista Roja de Ecosistemas* donde reúne información sobre el estado de los ecosistemas del mundo a diferentes escalas geográficas con el objetivo principal de evaluar el riesgo de colapso de los ecosistemas²⁴.

55. Con respecto a ecosistemas vulnerables, la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* advirtió que ciertos hábitats, incluidos montañas y ríos, son especialmente vulnerables a múltiples presiones antropogénicas. Si bien la mitigación del cambio climático es claramente la principal prioridad a largo plazo, la aplicación de medidas urgentes para aliviar otras presiones puede aumentar la resiliencia de los ecosistemas de montaña, protegiendo su diversidad biológica y los medios de vida de millones de personas que dependen de ellos. De hecho, en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, entre las medidas dirigidas a impulsar los progresos hacia el logro de las metas 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 15 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se incluye reducir las presiones sobre aquellos ecosistemas que brindan servicios esenciales (incluidas zonas montañosas que actúan como “torres de agua”, entre otros ecosistemas) y, donde sea necesario, mejorar su protección e impulsar su restauración.

56. La Conferencia de las Partes, en su decisión XII/23, adoptó medidas prioritarias para lograr la meta 10 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, referida a arrecifes de coral y ecosistemas estrechamente asociados a ellos. También instó a las Partes e invitó a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que consolidaran e intensificaran los esfuerzos que se realizan actualmente para gestionar los arrecifes de coral como sistemas socioecológicos que están sufriendo cambios debido a los efectos interactivos de múltiples factores de estrés. En su 20^a reunión el Órgano Subsidiario deliberará sobre un plan de trabajo específico sobre diversidad biológica y acidificación en zonas de agua fría.

57. Cada dos años, utilizando material aportado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Secretaría de la Alianza para las Montañas preparan el informe del Secretario General sobre el Desarrollo Sostenible de las Regiones Montañosas, el cual sirve de base para las resoluciones adoptadas por la Asamblea General en materia de desarrollo sostenible de las regiones montañosas. En su última resolución (Res.

²² Véase también: www.birdlife.org/content/caring-coasts-initiative.

²³ <http://www.stapgef.org/stap/wp-content/uploads/2015/05/Summary-Resilience-Adaptation-Transformation-Assessment-Learning-Framework-May-2015.pdf>.

²⁴ Véase: <http://www.iucnredlistofecosystems.org/>.

68/217), la Asamblea General tomó nota de la decisión X/30 de la Conferencia de las Partes, en la cual, entre otras cosas, invitaba a las Partes, otros Gobiernos e interesados directos a tomar medidas específicas para la conservación, la utilización sostenible y la participación en los beneficios de la diversidad biológica de montañas. El informe del Secretario General correspondiente a 2015 está previsto para el otoño boreal.

F. Instrumentos económicos

58. La Conferencia de las Partes advirtió la necesidad de una mayor comprensión del rendimiento de los instrumentos económicos y su uso más amplio para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como de estrategias para la erradicación de la pobreza, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales, y la necesidad de contar con orientaciones y herramientas mejoradas para el desarrollo de incentivos positivos y para la identificación, eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos perjudiciales, de forma coherente y en consonancia con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, además de la integración de la diversidad biológica en los sistemas de contabilidad nacional, según proceda, y en los sistemas de presentación de informes.

59. Estas cuestiones también podrán ser consideradas por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión.

60. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.1, en el análisis sobre las metas 2 y 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, se brinda información de antecedentes sobre esta necesidad.

61. En su 12^a reunión, la Conferencia de las Partes fijó hitos para la aplicación plena de la meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica referida a incentivos y tomó nota de las modalidades asociadas descritas en una nota del Secretario Ejecutivo (decisión XII/3, párr. 19-21 y anexo I). Las modalidades brindan orientaciones más amplias sobre cómo alcanzar los hitos²⁵. (Véase el documento UNEP/CBD/WGRI/5/4/Add.1). En su primera reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación examinará los progresos hacia el logro de estos hitos sobre la base de los aportes de las Partes.

62. En su aporte, México mencionó varios instrumentos que han tenido efectos positivos, como el pago por servicios ambientales, REDD+ y su propio programa forestal nacional. El Japón informó sobre el apoyo brindado a gobiernos locales para la formulación de planes normativos relacionados con la conservación de la diversidad biológica en regiones locales y la promoción de iniciativas basadas en esos planes. De 2014 a la fecha se ha brindado apoyo a 64 organizaciones para la ejecución de proyectos dedicados a promover la conservación de la diversidad biológica. Anteriormente las organizaciones que han recibido apoyo han continuado o incluso ampliado sus actividades aún después de finalizado el apoyo.

63. Uno de los hitos para alcanzar plenamente la meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, según lo adoptado por la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión, es la finalización de estudios analíticos nacionales que identifican incentivos (incluidos subsidios perjudiciales para la diversidad biológica) que son candidatos para la eliminación, la eliminación gradual o la reforma de incentivos y oportunidades para promover el diseño y la aplicación de incentivos positivos. Un análisis de los quintos informes nacionales recibidos al momento de elaboración de la presente nota revela que se ha avanzado muy poco en este sentido. Las Partes que aportaron información sobre la aplicación de la meta 3 de Aichi se refieren en su mayoría a la provisión de incentivos positivos. Una cantidad limitada de países hace referencia a subsidios perjudiciales y unos pocos comunican experiencias exitosas. Las excepciones son el informe de la India sobre la reforma de subsidios para fertilizantes y el informe de Pakistán sobre la eliminación de subsidios para energía eléctrica en un contexto de irrigación.

²⁵ Véase el documento UNEP/CBD/COP/12/INF/20, Movilización de recursos: modalidades para la plena puesta en práctica de la meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

64. Se han preparado o se están planificando varios estudios sobre la identificación, eliminación y eliminación gradual o reforma de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica. Entre estos está un estudio del Instituto para la Política Ambiental Europea (IPAE), titulado “Superación de los obstáculos a la reforma fiscal verde”²⁶, así como el trabajo en curso del Grupo de trabajo sobre biodiversidad, ecosistemas y agua de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) como parte de su programa de trabajo acordado para 2015-16 sobre cómo superar los obstáculos a reformas de políticas. La OCDE también publicó recientemente un estudio sobre compensaciones de diversidad biológica²⁷ y está trabajando sobre indicadores de respuesta a políticas para la meta 3 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

65. Con respecto a la integración de la diversidad biológica en la contabilidad nacional, en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.1 se informó que se había completado la revisión del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE). El Marco Central del SCAE 2012 fue adoptado como estándar estadístico internacional por la Comisión Estadística de las Naciones Unidas en su 43º período de sesiones, en 2012. La Alianza mundial de contabilización de la riqueza y valoración de los servicios de ecosistemas (WAVES) sigue promoviendo la inclusión de recursos naturales en la planificación para el desarrollo y las cuentas económicas nacionales. Otras iniciativas relacionadas con la contabilidad nacional, además de las detalladas en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.1, incluyen las siguientes:

- a) un proyecto para la Promoción de la contabilidad del capital natural, apoyado por el Gobierno de Noruega y ejecutado a través de un esfuerzo de cooperación entre la División de Estadística de las Naciones Unidas, el PNUMA y la Secretaría del Convenio, que busca avanzar a nivel mundial en la elaboración de material de capacitación mundial, así como a nivel nacional mediante apoyo a seis países piloto (Bhután, Chile, Indonesia, Mauricio, México, Sudáfrica y Viet Nam);
- b) el Proyecto del PNUMA sobre Servicios de los Ecosistemas, dirigido a apoyar a países en el desarrollo de sistemas de contabilidad ambiental-económica, incluidos sistemas de contabilidad de los ecosistemas, en varios países piloto (Chile, Lesotho, Sudáfrica, Trinidad y Tabago y Viet Nam);
- c) la iniciativa de Valoración y contabilidad de capital natural para la economía verde.

66. Las cuestiones relacionadas con la valoración económica ya abordadas también son pertinentes para los instrumentos económicos. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/4 se abordan herramientas para evaluar la eficacia (o “rendimiento”) de medidas de políticas, incluidos instrumentos económicos.

G. Conocimientos tradicionales

67. La Conferencia de las Partes advirtió la necesidad de encontrar maneras más eficaces para incluir a los sistemas de conocimientos tradicionales e indígenas pertinentes y las acciones colectivas de las comunidades indígenas y locales a fin de complementar los conocimientos científicos para apoyar la aplicación eficaz del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, con la aprobación y la participación de los poseedores de dichos conocimientos, innovaciones y prácticas.

68. Estos temas también podrán ser considerados por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre período de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su novena reunión.

69. Con respecto a las medidas adoptadas por las Partes para atender esta necesidad, Nueva Zelanda informó sobre sus esfuerzos para integrar la ciencia occidental y los conocimientos tradicionales, incluidos una caja de herramientas de monitoreo de estuarios, el empleo de indicadores culturales, marcos de seguimiento y herramientas de evaluación.

²⁶ Withana, S. (2015): *Overcoming obstacles to green fiscal reform*, disponible en http://www.greengrowthknowledge.org/sites/default/files/Withana_Overcoming_obstacles_to_green_fiscal_reform.pdf.

²⁷ Disponible próximamente en <http://www.oecd.org/env/resources/biodiversity.htm>.

70. En su 12^a reunión, la Conferencia de las Partes reconoció a la Red Mundial de Administradores de Tierra y Agua de Comunidades Indígenas y Locales, una iniciativa del Gobierno de Australia que actualmente es facilitada por la Iniciativa Ecuatorial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (decisión XII/12 A). La Red promueve y facilita intercambios entre comunidades, incluidos intercambios de conocimientos tradicionales pertinentes para la conservación o la utilización sostenible de la diversidad biológica.

71. La Conferencia de las Partes ha iniciado varias otras actividades pertinentes. Por ejemplo, se están elaborando orientaciones para la repatriación de conocimientos tradicionales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, en respuesta a la decisión XII/12 C, que serán consideradas por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre período de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su novena reunión.

72. La Conferencia de las Partes también ha iniciado una serie de actividades sobre acciones colectivas de pueblos indígenas y comunidades locales. En respuesta a la decisión XII/3 sobre movilización de recursos, la Secretaría organizó un taller de diálogo para deliberar sobre las diversas metodologías disponibles para documentar y evaluar la contribución de las acciones colectivas, incluidas las experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación de tales metodologías, para orientar a las Partes en la provisión de información sobre esta contribución a través del marco de presentación de informes financieros al Convenio²⁸.

73. Se está trabajando en el marco del Convenio en materia de indicadores relacionados con los conocimientos tradicionales. La Secretaría continúa explorando posibles asociaciones entre organismos para la recolección de información para indicadores sobre conocimientos tradicionales y, en particular, trabaja estrechamente con la Organización Internacional del Trabajo en materia de ocupaciones tradicionales, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en materia de lenguas tradicionales y la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) en materia del estado y las tendencias en tenencia de la tierra y los cambios en el uso de la tierra en territorios tradicionales. Del 8 al 10 de junio de 2015 se realizó un taller internacional de capacitación en Panajachel, Guatemala, sobre sistemas comunitarios de monitoreo, indicadores de conocimientos tradicionales y utilización consuetudinaria sostenible y protocolos comunitarios. El informe de la reunión fue presentado al Grupo especial de expertos técnicos en indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica (Ginebra, Suiza, 14 a 17 de septiembre de 2015), así como al Órgano Subsidiario, en forma de documento de información.

74. La IPBES creó un grupo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales. En el marco de su programa de trabajo 2014-2018, el grupo de tareas continúa desarrollando procedimientos y enfoques para el trabajo con conocimientos indígenas y locales. Expertos de la Secretaría del Convenio participan activamente en el trabajo del grupo de tareas, ocupando incluso la función de presidente del grupo, y proporcionan información a la Secretaría de la IPBES sobre mecanismos para la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

H. Cooperación científico-técnica

75. La Conferencia de las Partes advirtió la necesidad de promover una mayor cooperación científica y técnica entre las Partes, redes científicas y organizaciones pertinentes, con el fin de igualar capacidades, evitar la duplicación, identificar carencias y lograr eficiencias, y la necesidad de mejorar el mecanismo de intercambio de información del Convenio para hacer que la cooperación científica y técnica sea más eficaz.

²⁸ Los resultados del taller de diálogo también contribuyen a la aplicación de la decisión XII/5, sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, y la decisión XII/1, sobre el examen a mitad de período de los progresos realizados para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluida la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*.

76. La cooperación científica y técnica será abordada también por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión.

77. Las siguientes son algunas de las medidas adoptadas por las Partes para atender esta necesidad, según lo indicado en la información aportada por ellas:

a) Australia dio ejemplos de cooperación científica, incluida la cooperación establecida por la Autoridad del Parque Marino de la Gran Barrera de Coral para atender sus necesidades de información científica; el Plan Estratégico de Ciencia Antártica de la División Antártica Australiana; el trabajo realizado por la Oficina del Científico Supervisor del Gobierno Australiano y el Instituto de Investigaciones Ambientales para proteger a la región de Alligator Rivers del Territorio del Norte de Australia de los impactos de la explotación de uranio; y Bush Blitz, una asociación intersectorial que utiliza información y conocimientos técnicos del gobierno, organizaciones no gubernamentales e instituciones científicas y de la industria para documentar la diversidad biológica de Australia mediante el estudio de las plantas, animales y microorganismos del Sistema Nacional de Reservas;

b) México informó sobre la firma de un memorando de cooperación entre la CONABIO y el Instituto Alexander von Humboldt (Colombia) y el Instituto Nacional de Biodiversidad de Costa Rica (InBIO), por el cual se busca aumentar los intercambios científico-técnicos en temas de interés común;

c) Nueva Zelanda brindó información sobre la práctica de identificación de diez desafíos científicos nacionales con el fin de adoptar un enfoque más estratégico para su inversión en ciencia. Los desafíos identificados que son pertinentes para la diversidad biológica son el desafío científico de patrimonio biológico y el desafío científico de océanos sostenibles. Nueva Zelanda también informó sobre el establecimiento de una plataforma científica participativa para la creación de asociaciones de investigación entre comunidades y científicos y el papel de apoyo que cumple el Fondo de Relaciones Internacionales para actividades dirigidas a iniciar, desarrollar y fomentar colaboraciones que impulsen la ciencia y la innovación a nivel internacional.

78. En respuesta a la decisión XII/2 B, la Secretaría está trabajando para mejorar la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología en el marco del Convenio, incluido a través de la Iniciativa Bio-Puente (véase el documento UNEP/CBD/COP/12/INF/33), y para promover el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de intercambio de información. Para la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se pondrá a disposición un informe sobre actividades pertinentes.

79. En este contexto, la Secretaría está colaborando también con otras iniciativas pertinentes, entre ellas el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN) y las actividades de creación de capacidad en el marco de la IPBES. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/9 se brinda más información sobre estas últimas.

80. El CTCN, creado por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, comenzó a funcionar en 2014. La misión del CTCN es estimular la cooperación tecnológica y mejorar el desarrollo de tecnologías y su transferencia a Partes que son países en desarrollo a pedido de ellas. Brinda asistencia técnica a países en desarrollo y servicios de intercambio de conocimientos y capacitación, con financiación de hasta 250.000 dólares estadounidenses a países en desarrollo individuales para la realización de actividades en materia de mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación y mitigación. El término “tecnologías” se entiende en sentido amplio e incluye metodologías y políticas. Cerca de un tercio de los proyectos comprenden enfoques por ecosistemas para la adaptación al cambio climático. La Secretaría del Convenio está trabajando con el Centro en la búsqueda de formas y medios de promover la colaboración entre los socios del Consorcio y la Red del CTCN y puntos focales nacionales del Convenio y para una mayor facilitación del acceso a subvenciones para enfoques por ecosistemas en actividades de mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación al cambio climático. En un documento de información se brindarán más detalles sobre el CTCN.

I. Distintos enfoques

81. La Conferencia de las Partes advirtió la necesidad de fortalecer las metodologías y los instrumentos de valoración no monetarios para el mantenimiento de las funciones de los ecosistemas.

82. Con respecto a las medidas adoptadas por las Partes para atender esta necesidad, el Japón se refirió a la pertinencia de la Alianza Internacional de la Iniciativa Satoyama, lanzada en la décima reunión de la Conferencia de las Partes y que, al mes de abril de 2015, comprendía 167 organizaciones y los Gobiernos de 16 países.

83. Nueva Zelanda informó sobre la preparación de un informe sobre la contribución de los servicios de los ecosistemas brindados por la diversidad biológica autóctona y los ecosistemas naturales para el bienestar de los neozelandeses, así como la publicación de un panorama exhaustivo del estado de los servicios de los ecosistemas en 2013.

84. En el tema 3.1 del programa, el Órgano Subsidiario abordará las contribuciones de las acciones colectivas de las comunidades indígenas y locales para el logro del Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, según lo pedido por la Conferencia de las Partes en su decisión XII/1.

II. INVESTIGACIÓN EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA

85. Como se señaló en la introducción, por decisión XII/31 la Conferencia de las Partes resolvió que en su 13^a reunión exploraría formas y medios para intensificar la aplicación del artículo 12 del Convenio, el cual dispone que:

“Las Partes Contratantes, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo:

a) Establecerán y mantendrán programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes y prestarán apoyo para tal fin centrado en las necesidades específicas de los países en desarrollo;

b) Promoverán y fomentarán la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, particularmente en los países en desarrollo, entre otras cosas, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes a raíz de las recomendaciones del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico; y

c) De conformidad con las disposiciones de los artículos 16, 18 y 20, promoverán la utilización de los adelantos científicos en materia de investigaciones sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos, y cooperarán en esa esfera.”

86. Si bien varias decisiones de la Conferencia de las Partes se han referido a creación de capacidad²⁹, lo cual tiene que ver con el artículo 12 a), entre otras disposiciones, esta será la primera vez que se aborda específicamente el artículo 12.

87. El párrafo a) del artículo 12 se refiere a educación y capacitación y será abordado sobre todo por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión en preparación para la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes. Los párrafos b) y c) se refieren, respectivamente, a investigación y sus aplicaciones y serán abordados sobre todo a través del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Los tres párrafos sugieren que las Partes deben adoptar medidas nacionales y cooperar a nivel internacional, incluido teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y

²⁹ En este sentido es particularmente importante la estrategia de creación de capacidad de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (decisión XI/29).

brindándoles apoyo a ellos. El párrafo b) se refiere específicamente al papel que cumple el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, a través de la Conferencia de las Partes, en la orientación de las medidas que adopten las Partes en este sentido. El apartado d) del párrafo 2) del artículo 25, que dispone que el Órgano Subsidiario “prestará asesoramiento sobre los programas científicos y la cooperación internacional en materia de investigación y desarrollo en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica”, también es importante en este sentido. Si bien el párrafo c) del artículo 12 vincula explícitamente los artículos 16 (Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología), 18 (Cooperación científica y técnica) y 20 (Recursos financieros) del Convenio, estas disposiciones también son pertinentes para los otros párrafos del artículo 12.

88. La aplicación efectiva del artículo 12 es importante porque respalda las disposiciones sustantivas del Convenio. Esto se refleja en la meta 19 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica: “Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados”. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión X/2, anexo) identifica a las “investigaciones continuas sobre diversidad biológica y funciones y servicios de los ecosistemas y su relación con el bienestar humano” como un elemento clave para asegurar la aplicación efectiva del Plan, incluyendo a esto entre los “mecanismos de apoyo para la investigación, el seguimiento y la evaluación”³⁰.

89. El párrafo 14 de la decisión XII/1, por el cual la Conferencia de las Partes tomó nota de las necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que habían sido identificadas por el Órgano Subsidiario en su 17^a reunión, e invitó a las Partes a tomar medidas para resolver las carencias identificadas, puede considerarse como una aplicación del párrafo b) del artículo 12. Por lo tanto, el Órgano Subsidiario podría estimar oportuno considerar qué medidas adicionales podrían adoptarse, incluidas la promoción y el fomento de programas nacionales e internacionales de investigación.

90. En sus respuestas a la notificación 2015-045, algunas de las Partes proporcionaron información sobre programas nacionales e internacionales pertinentes de investigación³¹.

91. En el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 se observa que las investigaciones (sobre diversidad biológica y funciones y servicios de los ecosistemas y su relación con el bienestar humano) son facilitadas por, entre otras cosas, DIVERSITAS – el Programa Internacional sobre Investigación en Diversidad Biológica, el Programa sobre Cambio en los Ecosistemas y Sociedad y otros programas de investigación sobre cambio global del Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU)³². Como seguimiento, DIVERSITAS diseñó un programa de investigaciones sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas: la Visión DIVERSITAS 2012-2020³³.

92. Recientemente, DIVERSITAS y los otros programas de investigación sobre cambio global patrocinados por el ICSU (el Programa Internacional Geosfera-Biosfera, el Programa Internacional de Dimensiones Humanas y el Programa Mundial de Estudios sobre el Clima, así como proyectos surgidos de la Asociación de Investigaciones Científicas sobre el Sistema Terrestre) fueron reunidos bajo la iniciativa Tierra Futura, una plataforma internacional de investigaciones sobre cambio ambiental global y

³⁰ Junto con la supervisión, la evaluación, los conocimientos tradicionales y la creación de capacidad y los recursos técnicos y financieros (decisión X/2, anexo, pár. 25).

³¹ Como ya se indicó, esta información está disponible en <https://www.cbd.int/sbstta19/submissions/>.

³² Decisión X/2, anexo, nota al pie 20. El Plan Estratégico también señala, con respecto a las evaluaciones, el papel de la IPBES (párr. 25 b)), y, con respecto al seguimiento, el papel que cumplen GEO-BON, la Infraestructura Mundial de Información sobre Diversidad Biológica (GBIF) y la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad (nota al pie 19).

³³ Larigauderie et al. 2012. “Biodiversity and ecosystem services science for a sustainable planet – the DIVERSITAS vision 2012-2020”. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 4: 101-5. Disponible en: http://www.diversitas-international.org/resources/publications/scientific-publications-1/Larigauderie-et-al_COSUST_2012_4.pdf

sostenibilidad. Como parte de su Programa de Investigaciones Estratégicas, Tierra Futura identificó prioridades clave para los próximos tres a cinco años. Esas prioridades son: a) la promoción de ciencias interdisciplinarias que sean pertinentes para los principales desafíos de sostenibilidad mundial; b) el desarrollo de los productos y servicios necesarios para responder a esos desafíos; c) nuevos enfoques para el diseño colaborativo y la coproducción en materia de ciencia, conocimientos e innovación orientadas hacia la búsqueda de soluciones para el desarrollo mundial sostenible; y d) habilitar y movilizar capacidades para la coproducción de conocimientos entre distintas culturales, situaciones sociales, geografías y generaciones. Tierra Futura incluye una serie de programas de investigación en curso que fueron iniciados en el marco de DIVERSITAS, entre ellos los que constituyan los programas básicos de DIVERSITAS³⁴. Además, en el marco de Tierra Futura se llevan a cabo nuevos proyectos, incluido trabajos en materia de seguimiento, predicción e informes de la diversidad biológica mundial y sobre los vínculos entre el sistema terrestre y los modelos socioeconómicos para predecir y gestionar los cambios en el uso de la tierra y en la diversidad biológica.

93. Por lo tanto, Tierra Futura, entre otras iniciativas puede ayudar a generar información y herramientas para atender las necesidades científicas y técnicas, incluidas las identificadas por el Órgano Subsidiario y la Conferencia de las Partes, para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la Visión 2050 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, así como los objetivos más amplios de desarrollo sostenible. Estos programas también darán participación a una red internacional de científicos que puede apoyar el trabajo realizado en el marco del Convenio y la IPBES. Los informes técnicos en los que se basan la tercera y cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* fueron dirigidos o codirigidos por bioDESCUBRIMIENTO, uno de los programas de DIVERSITAS.

94. El trabajo de Tierra Futura es orientado por un Comité científico³⁵. La Secretaría de Tierra Futura fue establecida recientemente y cuenta con un Director Ejecutivo y un centro de coordinación mundial ubicado en Montreal. En un nota de información se brindarán más detalles sobre Tierra Futura. La Secretaría del Convenio está elaborando un memorando de entendimiento para suscribir con la Secretaría de Tierra Futura³⁶.

III. CONSIDERACIONES ADICIONALES Y CONCLUSIONES

95. Este informe resume los progresos que se están realizando para atender las necesidades científicas y técnicas identificadas por el Órgano Subsidiario en su 17^a reunión, a través, entre otras cosas, del desarrollo de herramientas y orientaciones, investigaciones y seguimiento a nivel nacional e internacional. Los aportes de las Partes informando sobre medidas adoptadas fueron relativamente pocos. No obstante, algunas organizaciones y asociaciones han logrado avances significativos en términos de abordar las carencias identificadas en la OSACTT-17 y de desarrollar formas y medios para atender las necesidades de las Partes.

96. En particular, el establecimiento y la consolidación en los últimos años de programas coordinados a nivel internacional para el seguimiento, la evaluación y la investigación de la diversidad biológica (a

³⁴ Estos son: bioGÉNESIS (que promueve el desarrollo de nuevas estrategias y herramientas para documentar la diversidad biológica, entender las causas y consecuencias de la diversificación y vincular la biología evolutiva y la diversidad con el bienestar humano); bioDESCUBRIMIENTO (que busca mejorar las evaluaciones de diversidad biológica a distintas escalas espaciales y temporales, diferentes niveles de organización biológica y atributos, procesos y funciones de diversidad biológica, respondiendo así a las necesidades de evaluación, monitoreo, comprensión y predicción de cambios en la diversidad biológica); ecoSERVICIOS (que investiga el impacto que tienen los cambios de la diversidad biológica en el funcionamiento y los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano), así como ecoSALUD (que busca comprender las implicaciones sanitarias de los cambios globales actuales y previstos a fin de identificar soluciones que promuevan tanto la salud humana como la integridad de los ecosistemas); y la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de Montañas.

³⁵ Véase: <http://www.futureearth.org/science-committee>.

³⁶ Aprovechando al ubicación de las Secretarías de Tierra Futura y el CDB, está previsto que se realice un taller conjunto en forma consecutiva a la 19^a reunión del Órgano Subsidiario, a fin de ayudar a los delegados del Órgano Subsidiario a comprender mejor las investigaciones planeadas en el marco de Tierra Futura, así como de brindar la posibilidad de influir en las investigaciones explicándoles a los investigadores de Tierra Futura las necesidades científicas y técnicas del Convenio.

través de GEO-BON, la IPBES y Tierra Futura, junto a socios establecidos, como la GBIF, la UICN y sus diversas comisiones³⁷ y la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y sus integrantes³⁸) tienen el potencial de contribuir a responder también a las necesidades científicas y técnicas en el marco del Convenio.

97. El abordaje de las necesidades científicas y técnicas en el marco del Convenio podría facilitarse aún más si:

a) las Partes profundizan el trabajo de identificación de sus necesidades de seguimiento, evaluación e investigación en materia de diversidad biológica a nivel nacional y el OSACTT continúa con su trabajo de identificación de necesidades de investigación a nivel mundial y comunica claramente dichas necesidades;

b) se promueve la comunicación y los vínculos entre el Convenio y los programas internacionales de seguimiento, evaluación e investigación en materia de diversidad biológica, incluido a través del OSACTT, talleres de múltiples interesados directos y la participación de puntos focales nacionales en la aplicación del programa de trabajo de la IPBES;

c) se fortalecen los esfuerzos dentro de los países dirigidos a vincular ciencia y políticas, incluido a través de una mayor comunicación entre los proveedores de datos y los encargados de la toma de decisiones y otros usuarios;

d) se brinda financiación adecuada para el seguimiento y la evaluación de la diversidad biológica a nivel nacional, especialmente en los países en desarrollo, así como para programas de seguimiento, evaluación e investigación en materia de diversidad biológica coordinados internacionalmente;

e) se realizan mayores esfuerzos para promover un acceso gratuito y libre a todos los resultados, evaluaciones, mapas y bases de datos de diversidad biológica pasados, presentes y futuros que sean bienes públicos, así como su mantenimiento en el largo plazo.

98. El abordaje de las necesidades científicas y técnicas en el marco del Convenio también podría facilitarse mediante una mayor cooperación en el desarrollo de portales para promover el acceso a herramientas y metodologías de apoyo a políticas, así como estudios de caso relacionados y evaluaciones del uso de tales herramientas. Un enfoque de este tipo podría ayudar a los países a identificar opciones prometedoras para la aplicación a nivel nacional. Según lo indicado en el párrafo 6 de la presente nota, esto podría basarse en la información recopilada por la OSACTT-17, así como en información del sitio web del Convenio, el foro de EPANB y portales especializados. Este trabajo profundizaría la colaboración en curso entre la Secretaría del CDB, la IPBES, el PNUD y otros socios y contribuiría a apoyar la cooperación científica y técnica entre las Partes.

99. Los temas relacionados con capacitación y cooperación científica y técnica serán considerados también por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión.

IV. PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN

100. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, *recordando* su recomendación XVII/1 y los párrafos 14 a 16 de la decisión XII/1 de la Conferencia de las Partes podría considerar oportuno:

a) *Tomar nota* de la información proporcionada en la nota del Secretario Ejecutivo³⁹,

b) *Observar* que algunas de las cuestiones abordadas pueden ser también consideradas por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión.

³⁷ Véase: <https://www.iucn.org/about/union/commissions/>.

³⁸ Véase: <http://www.bipindicators.net/>

³⁹ UNEP/CBD/SBSTTA/19/3.

c) *Acoger con beneplácito* los esfuerzos en curso por parte de organizaciones socias dirigidos a apoyar a las Partes en el abordaje de sus necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

d) *Acoger con beneplácito* la colaboración entre las Partes, GEO-BON, el PNUMA, el FMAM y otras organizaciones para fortalecer los sistemas nacionales de seguimiento de la diversidad biológica;

e) *Acoger con beneplácito* la *Perspectiva Mundial de Informática para la Biodiversidad* y, recordando el párrafo 3 de la decisión VIII/11, el párrafo 13 de la decisión XI/2 y la Acción 6 de la Estrategia de Creación de Capacidad de la Iniciativa Mundial de Taxonomía (anexo a la decisión XI/29), *pedir* al Secretario Ejecutivo que trabaje con organizaciones pertinentes para una mayor promoción del libre acceso a datos relacionados con la diversidad biológica y la transparencia en el desarrollo de mediciones derivadas;

f) *Acoger con beneplácito* el establecimiento del programa Tierra Futura, *invitar* a su comité científico a que, al elaborar y aplicar su programa de investigaciones, tenga en cuenta el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y *pedir* al Secretario Ejecutivo que colabore con la Secretaría de Tierra Futura a tales efectos;

g) *Pedir* al Secretario Ejecutivo que:

- i) continúe colaborando con la IPBES, el PNUD y otros socios para promover el desarrollo coordinado de portales para facilitar el acceso a herramientas y metodologías de apoyo a políticas, así como a estudios de caso relacionados y evaluaciones del uso de tales herramientas;
 - ii) sujeto a la disponibilidad de recursos, colabore con organizaciones pertinentes para recopilar información sobre herramientas de apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas evaluaciones de motivaciones y obstáculos relacionados con los cambios de comportamiento, estrategias de marketing social, técnicas de participación y procesos participativos para el diseño de instituciones dirigidas a facilitar comportamientos y promover incentivos sociales y económicos;
 - iii) en colaboración con la Secretaría de la CITES y con la red internacional de código de barras de la vida, compilar información y herramientas sobre tecnología aplicada para la identificación de especies basada en secuencias de ADN (“código de barras de ADNA”), promover el desarrollo de bibliotecas de referencia de códigos de barras de ADN para grupos taxonómicos prioritarios de organismos, centrándose en particular en especies en peligro (incluidas las especies protegidas por la CITES) y especies potencialmente invasoras, y promover actividades de creación de capacidad sobre la aplicación de estas técnicas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
-